

I - 3284

INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR

Resolución de Presidencia

N° 152-19-IPEN/PRES

Lima, TRANSP
28.JUN.19

VISTA: La comunicación AOO.021/163/2019, del European Nuclear Safety Training and Tutoring Institute y la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, de fecha 23 de mayo de 2019, a través de la cual se confirma la participación del señor Cristian Paul Tataje Hernández a evento internacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorandum N° 241-19-OTAN del 06 de junio de 2019, el Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional manifiesta que ha sido aceptado para participar en el Curso Regional denominado "Regulatory Control of the Safety of Spent Fuel & Radioactive Waste Management" realizado en la ciudad de México DF, México del 17 al 21 de junio de 2019;

Que, la participación del referido profesional cuenta con la recomendación favorable de la Presidencia del IPEN en el proveído contenido en la Hoja de Trámite N° Expediente I-3284-2019;

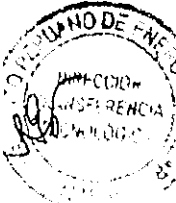
Que, el curso en mención es organizado por The European Nuclear Safety Training and Tutoring Institute, conjuntamente con la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias de México; quienes asumirán los gastos de pasajes y viáticos del mencionado participante, debiéndose otorgar las facilidades de participación de acuerdo a ley;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece entre otros puntos que, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, mediante Informe N° 499-2019-IPEN-REHU, la Unidad de Recursos Humanos emite opinión favorable sobre participación en curso internacional del señor Cristian Paul Tataje Hernández, por las razones expuestas en el referido informe técnico;

De conformidad con los artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones del IPEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2005-EM; el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, lo dispuesto en el Reglamento de Becas y el artículo 31 del Reglamento Interno de los Servidores del IPEN, aprobado con Resolución de Presidencia N° 352-18-IPEN/PRES;

Con los vistos del Director Ejecutivo; de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica; del Director de la Oficina de Administración; del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; y de la Directora de Transferencia Tecnológica;



A



SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Autorizar con efectividad, la licencia con goce de haber del 16 al 22 de junio de 2019 al señor Cristian Tataje Hernández por su participación en el Curso Regional denominado "Regulatory Control of the Safety of Spent Fuel & Radioactive Waste Management", realizado en la ciudad de México DF, México.

Artículo Segundo.- El participante deberá presentar a la Dirección Ejecutiva del IPEN un informe sobre su participación en la reunión antes mencionada dentro de los treinta (30) días, contados desde su retorno al país.

Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución en la página WEB del IPEN, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de haber sido expedida.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SUSANA EL TRICK CASAGRANDE
Presidenta
Instituto Peruano de Energía Nuclear

